

	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b>		CÓDIGO	
	<b>Unitrónico</b>		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFCES 2743. NIT 844.002.071-4			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
REGISTRO	CARTA	VERSIÓN	Vs-001	

**Acuerdo N° 145**  
(15 de diciembre 2016)

**“POR EL CUAL SE FIJA PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓPICO, VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017)”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las conferidas en los estatutos, artículo trigésimo tercero numeral 5 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, se constituyó mediante Acta del 16 de marzo de 2000, como entidad sin ánimo de lucro creada a instancias del Departamento de Casanare como asociación de utilidad común, de participación mixta, autónoma regida por la Ley 30 de 1992.
2. Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, que se traduce en comportamientos administrativos de gestión, tales como darse sus propios reglamentos, estatutos y directivas, lo cual significa que la institución puede organizarse internamente dentro de los parámetros que el Estado le establece al reconocerle la calidad de universidad.
3. Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconocen entre otros a las IES el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.
4. Que corresponde al Consejo Superior como máximo órgano de administración, estudiar y aprobar el presupuesto de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**PRIMERA PARTE**  
**PRESUPUESTO INGRESOS VIGENCIA 2017**

**ARTÍCULO 1:** Fíjese el presupuesto de ingresos, de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓPICO, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS

	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b> <b>Unitrónico</b> PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4		<b>CÓDIGO</b> RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
	REGISTRO	CARTA	VERSIÓN	Vs-001

DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.307.917.752), según la siguiente estructura:

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.307.917.752</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	
Venta de Servicios	12.270.126.188
Educación formal- Superior- Formación Profesional	11.428.340.291
Inscripciones	79.874.609
Exámenes	43.272.988
Derechos Pecuniarios	65.107.414
Cursos Intensivos Y Otros	470.619.369
Certificados Y Constancias	35.267.241
Actividades Conexas	97.181.830
Otros Ingresos	130.337.056
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>37.791.564</b>
Intereses Y Rendimientos De Deudores	37.791.564

## SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO GASTOS VIGENCIA 2017

**ARTÍCULO 2.** Fijese el presupuesto de gastos de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓPICO, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.307.917.752), según la siguiente estructura:

DESCRIPCION GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
<b>GASTOS</b>	<b>12.307.917.752,22</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.914.003.003,22</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.047.276.160,22</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA ACADEMIA	3.810.371.580,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	430.930.349,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVO	163.059.993,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ACADEMIA	267.870.356,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.435.796.494,00
APORTES SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRATIVA	235.668.431,00
APORTES SEGURIDAD SOCIAL ACADEMIA	830.294.054,00
APORTES PARAFISCALES ADMINISTRATIVO	83.410.804,00
APORTES PARAFISCALES ACADEMIA	286.423.205,00
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>4.910.701.958,00</b>

	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b> <b>Unitrónico</b> PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICYES 2743. NIT 844.002.071-4		<b>CÓDIGO</b> RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
	REGISTRO	CARTA	VERSIÓN	Vs-001

GASTOS GENERALES	2.711.569.535,00
ADQUISICIÓN DE BIENES ADMINISTRATIVO	63.631.229,00
ADQUISICIÓN DE BIENES ACADEMIA	131.872.790,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO	1.041.726.010,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ACADEMIA	1.474.339.506,00
OTROS GASTOS GENERALES	25.000.000,00
OTROS GASTOS GENERALES	2.174.132.423,00
BIENESTAR INSTITUCIONAL	223.906.993
PROYECCION SOCIAL	821.326.026,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA PROYECCION SOCIAL	271.660.110,00
APORTES PRESTACIONES SOCIALES PROYECCION SOCIAL	37.902.902,00
APORTES SEGURIDAD SOCIAL PROYECCION SOCIAL	67.163.421,00
APORTES PARAFISCALES PROYECCION SOCIAL	24.246.758,00
OTROS GASTOS PROYECCION SOCIAL	420.352.835,00
INVESTIGACION	1.128.899.404,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA INVESTIGACION	183.063.807,00
APORTES SEGURIDAD SOCIAL INVESTIGACION	38.169.949,00
APORTES SEGURIDAD SOCIAL INVESTIGACION	53.729.156,00
APORTES PARAFISCALES INVESTIGACION	16.109.410,00
OTROS GASTOS INVESTIGACION	837.827.082,00
GASTOS DE INVERSIÓN	483.212.791,00
INVERSIONES	483.212.791,00
INVERSIONES GENERALES	483.212.790,00
CONVENIOS	1,00

### TERCERA PARTE

#### ARTÍCULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2017

##### 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

- ✓ **INGRESOS OPERACIONALES:** Hacen parte del presupuesto de Ingresos Operacionales, los recursos provenientes de: matrículas según programas autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, inscripciones, supletorios, examen de suficiencia, examen preparatorio, cursos teóricos, cursos prácticos, créditos académicos adicionales, cancelación de cursos, certificados de estudio, certificados especiales, certificados de contenido programático, carnet estudiantil, duplicado de recibo de pago, duplicado de diploma, duplicado de acta de grado, homologaciones de pregrado, derechos de grado, diplomados, seminarios, y cursos entre otros.
- ✓ **INGRESOS NO OPERACIONALES:** Hacen parte del presupuesto de Ingresos no Operacionales, los recursos provenientes de Convenios y contratos celebrados con entidades oficiales y/o privadas; apoyo equipos y laboratorios; cooperación planta física y auditorios arrendamientos (Cafetería, Fotocopias); intereses por financiación de matrícula y rendimientos financieros entre otros.

el



	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b> <b>Unitrónico</b> <small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4</small>		<b>CÓDIGO</b> RE-GD-030	
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA</b>	10/05/2012
	<b>REGISTRO</b>	<b>CARTA</b>	<b>VERSIÓN</b>	Vs-001

- ✓ **PARÁGRAFO.** El rector de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO" quedará autorizado para incorporar al presupuesto 2017, mediante Resolución el superávit o déficit fiscal según corresponda una vez se realice el cierre fiscal de la vigencia 2016.

## 2. PRESUPUESTO DE GASTOS

### 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

- ✓ **GASTOS DE PERSONAL:** Remuneración de los empleados, correspondiente a las distintas categorías de empleo del sector administrativo y académico en desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Institución, este rubro no cubre contratos administrativos de prestación de servicios.
- ✓ **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA:** Pago a que tienen derecho los empleados por la prestación de sus servicios en un periodo determinado y con base en las normas exigidas en materia laboral, hacen parte las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte e indemnizaciones.
- ✓ **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:** Corresponde a gastos de personal, horas catedra y contratos de prestación de servicios del personal.
- ✓ **APORTES SEGURIDAD SOCIAL:** Corresponde a las obligaciones contraídas por la Universidad en relación con la salud, pensiones, ARL.
- ✓ **APORTES PARAFISCALES:** Corresponde a los aportes de Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF.
- ✓ **DOTACIÓN A TRABAJADORES PERSONAL ADMINISTRATIVO:** Pago correspondiente a dotación de los funcionarios LA FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO" que tengan derecho de acuerdo a las normas legales, la cual se suministrará durante la vigencia correspondiente conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- ✓ **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Auxilio mensual vigente a que tienen derecho, los trabajadores de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", previo cumplimiento de requisitos legales para la asignación del mismo.
- ✓ **CAPACITACIÓN DE PERSONAL.** Pagos en que incurre LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", encaminados al potenciamiento de habilidades y actualización de su personal, además de actividades deportivas para los mismos.
- ✓ **INDEMNIZACIONES.** Pagos que debe realizar LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", para indemnizar a trabajadores en la vigencia 2017.

	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO		CÓDIGO	
	Unitrópico		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
REGISTRO	CARTA	VERSIÓN	Vs-001	

- ✓ **GASTOS PERSONAL CATEDRÁTICO.** Gastos en que incurre la universidad como apoyo profesional, necesario para el cumplimiento de sus objetivos académicos.

## 2.2 GASTOS DE OPERACION

Corresponde a los gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios necesarios y complementarios para el desarrollo normal de sus operaciones y hechos económicos generados en la Institución, forman parte de ellos los servicios de vigilancia, arrendamientos, servicios públicos, seguros, impuestos, litigios y demandas, gastos legales, sanciones, multas, entre otros.

- ✓ **ADQUISICIÓN DE BIENES:** Compra de materiales y suministros y compra de equipos necesarios para el funcionamiento de la institución.
- ✓ **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS:** Adquisición de los servicios necesarios para el desarrollo normal de las actividades, encaminadas al objeto social de la institución.
- ✓ **LITIGIOS Y DEMANDAS:** Corresponden al valor de las pretensiones civiles, laborales, comerciales, y administrativos entablados en contra de LA FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITROPICO".
- ✓ **IMPUESTO PREDIAL.** Contribución anual sobre los predios que ocupa LA FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITROPICO", efectuada al Municipio de Yopal, causados en la vigencia 2015 y 2016
- ✓ **ARRENDAMIENTOS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES.** Son los pagos EFECTUADOS por canon de arrendamiento de las instalaciones donde funciona la CLÍNICA VETERINARIA y EL CONSULTORIO JURÍDICO.
- ✓ **ARRENDAMIENTOS FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE:** Son los pagos de transportes para los docentes a CERES y subsedes de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO".
- ✓ **SEGUROS Y PÓLIZAS:** Son los pagos efectuados por legalización de contratos convenios y aseguramiento de muebles y enseres de la fundación.
- ✓ **SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE GAS, DE ASEO Y CAFETERÍA, TELÉFONO E INTERNET, DE CELULAR, Y SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD:** Son los gastos destinados a la satisfacción de las necesidades primarias, (el servicio de aseo y cafetería incluye mantenimiento de instalaciones físicas, poda de árboles, limpieza de prados) de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO "UNITROPICO"; Básicos para responder al Funcionamiento en la ciudadela Universitaria.
- ✓ **TRANSPORTE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS:** Pagos efectuados para transporte y recolección de los residuos (jeringas y otros residuos) de la clínica del programa de medicina veterinaria y otros residuos de los laboratorios de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO".
- ✓ **GASTOS LEGALES.** Todos los gastos que corresponden legalización de trámites y licencias.

	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b> <b>Unitrónico</b> <small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICES 2743. NIT 844.002.071-4</small>		<b>CÓDIGO</b> RE-GD-030	
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA</b>	10/05/2012
	<b>REGISTRO</b>	<b>CARTA</b>	<b>VERSIÓN</b>	Vs-001

- ✓ **RENOVACIÓN Y OBTENCIÓN DE REGISTROS:** Pagos en que incurre la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", tendiente a la obtención de registros calificados para nuevos programas.
- ✓ **CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES:** Pago por afiliación y/o actualización a revistas de ciencia y producción científica para publicaciones académicas de los alumnos de la Fundación y todo tipo de contribuciones y afiliaciones.
- ✓ **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:** Pago a los medios de comunicación tv, radiales y escritos (carteles, volantes, folletos revistas, periódicos etc.) el propósito fundamental es aumentar las ventas y mejorar el posicionamiento de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO" en el mercado.
- ✓ **TRANSPORTES FLETES Y ACARREOS:** Pago por fletes transporte de paquetes, acarreo en que incurre la Fundación dentro de sus costos y gastos por pagar correspondiente a la vigencia 2017.
- ✓ **MANTENIMIENTO. comprende el mantenimiento de : DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES:** Pago por mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", destinado a la conservación y con el fin de evitar rápido deterioro, **MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES:** Erogaciones en que incurre la Fundación para el mantenimiento y prevención del deterioro progresivo de las edificaciones de la Ciudadela Universitaria, **MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES:** Pago por mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles y enseres de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", destinado a la conservación y con el fin de evitar mayor deterioro, **MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO:** Pagos efectuados para funcionamiento de las diferentes máquinas y equipos (planta eléctrica, equipos de aire acondicionado, guadañas, etc.), **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS:** Corresponde a pagos de contratos de mantenimiento de los equipos de laboratorios de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO".
- ✓ **GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS:** Son pagos efectuados con el fin de fortalecer vínculos con los entes públicos eventos sociales en los que considere que debe estar presente Unitrónico o entidades que propendan por el crecimiento de la Fundación.
- ✓ **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Pago por todo lo relacionados con útiles y papelería (papel, tintas, tóner, bolígrafos, marcadores para tablero acrílico, útiles y papelería carpetas, fotocopias, etc.) , combustibles en que incurre la Fundación en la vigencia 2017
- ✓ **GASTOS DE GRADO:** Gastos en que incurre la Fundación por producción física de diplomas en papel de seguridad y con características estéticas, al igual que todos los gastos relacionados con ceremonias de graduación.
- ✓ **OTROS ACTIVIDADES NO CURRICULARES (EXPOTRÓPICO):** Gastos en que incurre la fundación en eventos como la feria Expotrónico herramienta de marketing de gran magnitud y amplio alcance que potencian los productos que los estudiantes de

ae  


	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b> <b>Unitrónico</b> <small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4</small>		CÓDIGO	
			RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
	REGISTRO	CARTA	VERSIÓN	Vs-001

emprenderismo que han desarrollado. Su objeto es empresarial (generación de negocios), práctico (intercambio de información) y académico.

- ✓ **OTROS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:** Gastos en que incurre la fundación en la celebración de diferentes actividades académicas como la semana académica, artística, cultural y deportiva que se efectuará en el mes de octubre de 2017 la cual es un espacio de encuentro convivencia y difusión que tiene el propósito de vincular a la comunidad universitaria académica y científica además de la sociedad en general.
- ✓ **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Gastos en que incurre la fundación en lo que corresponden a insumos como elementos químicos.
- ✓ **OTROS GASTOS GENERALES:** Se refiere a la cuota de fiscalización por el servicio de auditaje de la Contraloría.
- ✓ **GASTOS FINANCIEROS:** Son las erogaciones por intereses, gravamen al movimiento financiero comisiones entre otros en que incurre LA FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITROPICO" como consecuencia de los movimientos de dinero dentro de su normal funcionamiento.
- ✓ **ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS:** Corresponde a los pagos dentro de la vigencia 2017 de los LEASING que adquirió la Fundación para compra de elementos de Laboratorio y otros.

### 3.3 GASTOS DE INVERSION

- ✓ **INVERSIONES:** Son las inversiones que hace la Fundación en infraestructura y dotación de laboratorios según requerimientos del Ministerio de Educación Nacional MEN para cada programa académico. Así como a los recursos destinados a la obtención de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Universidad.
- ✓ **CONVENIOS:** Se refiere a la destinación de recursos obtenidos de la eventual firma de acuerdos con otras entidades para el desarrollo de funciones específicas.
- ✓ **GRANJA EXPERIMENTAL.** Es una inversión en un escenario para el desarrollo de los proyectos de investigación y la academia de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO".

### ARTÍCULO CUARTO: DISPOSICIONES VARIAS

- ✓ Autorizar al rector de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", para determinar y asignar los rubros presupuestales en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2017.
- ✓ Autorizar al rector de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", para que mediante resolución liquide el presupuesto de la vigencia 2017, y lo incorpore al presupuesto, para ello se debe tener en cuenta:
  1. Tomar como base el acuerdo del presupuesto aprobado vigencia 2017 por parte del Consejo Superior de la Fundación Internacional del Trópico Americano Unitrónico.



	<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO</b> <b>Unitrónico</b> <small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4</small>		<b>CÓDIGO</b> RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
	REGISTRO	CARTA	VERSIÓN	Vs-001

2. La Resolución se acompañará de los respectivos anexos detallados del presupuesto de ingresos y gastos proyectados para la vigencia 2017.

- ✓ Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificado de disponibilidad presupuestal, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.
- ✓ El ordenador del gasto será el Rector de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, para lo cual queda autorizado por virtud del presente acuerdo, a suscribir los contratos y convenios que se requiera, respetando siempre la cuantía establecida en los estatutos. De la misma manera, queda autorizado para hacer los traslados presupuestales que considere, previa expedición de la Resolución correspondiente y rendición de informe mensual al Consejo Superior. Dichos traslados, solo podrán ser realizados siempre y cuando no modifiquen los montos establecidos para gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados en este acuerdo. En caso contrario, deberán aprobarse por parte del consejo superior.
- ✓ Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Universidad, son autorizaciones máximas de gastos que el Consejo Superior aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva, después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran, y en consecuencia, no podrán adicionarse, transferirse, contracreditarse o comprometerse.
- ✓ Hace parte integral del presente acuerdo la exposición de motivos y las proyecciones de ingresos presentadas por cada uno de los programas y sus respectivos anexos.

**ARTÍCULO QUINTO** El presente Acuerdo rige y tiene efectos fiscales a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Yopal Casanare, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

  
**MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ**  
 Presidente Consejo Superior

  
**CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA**  
 Secretario Consejo Superior